



FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

Avda José Atares, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza

TEL: 976526213E-mail: fada@ajedrezaragon.es

Circular 71/2024

XIX CIRCUITO ARAGONÉS DE AJEDREZ - 2025

PRINCIPIOS:

La Federación Aragonesa de Ajedrez, en su afán de incentivar la participación de los ajedrecistas aragoneses en los torneos que se disputan a lo largo de toda la geografía aragonesa, y como una ayuda mas a los clubes, convoca para el año 2025 el “XIX CIRCUITO ARAGONÉS DE AJEDREZ 2025”.

El objetivo es favorecer a **los jugadores federados por la F.A.D.A.** que mejor temporada realicen a lo largo de todo el año, con lo que se priman los resultados deportivos y la participación.

CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS TORNEOS PRIVADOS:

Torneos disputados en el territorio aragonés.

Tienen que estar abiertos a todos los jugadores federados, sin limitación por edad o por Elo, pudiendo el organizador admitir a jugadores sin ficha federativa, siendo en este caso el organizador el responsable del seguro deportivo que corresponda.

Del total de premios en metálico, un mínimo del 65% deben repartirse en la clasificación general, debiendo reservarse para los premios por categorías de Elo un mínimo del 15% del total o 1000 €.

Los Torneos de ajedrez rápido que no sean valederos para el Elo FIDE rápido usarán el Elo FADA para el ranking inicial y los premios de tramos de Elo.

Deberá remitirse por correo electrónico a la FADA, en el plazo de 10 días una clasificación Oficial en formato Excel, que incluya el elo FADA de enero de 2025 de los jugadores.

En el mismo plazo deberá mandarse un informe de Elo FADA, pues todos los torneos del Circuito se computarán para el Elo FADA, los de ritmo estandar con K=20 y los de rápidas con K=7.

No se permiten “bye” bonificados de medio punto.

No se permite el “suizo acelerado”.

Se disputará por sistema suizo, siendo el mínimo de rondas los siguientes: Hasta 30 jugadores 7 rondas, hasta 50 jugadores 8 rondas y con más de 50 jugadores 9 rondas.

El torneo deberá tener el número de árbitros suficiente para el número de jugadores, siendo al menos un árbitro con licencia FADA en vigor, que será el responsable de mandar a la federación la clasificación y el informe de elo FADA.

En el caso de que se pida por la FADA, colocar en lugar preferente de la sala de juego publicidad del Circuito Aragonés, que sería facilitada por la propia Federación.

La FADA puede incluir de oficio, siempre anunciándolo con antelación, a los torneos disputados en el territorio aragonés que a su juicio tengan el máximo nivel de participación, reconocimiento y prestigio, aunque no cumplan alguno de los requisitos anteriores.

REQUISITOS DE LOS JUGADORES PARA OPTAR A LOS PREMIOS:

Solo optan a los premios del Circuito los jugadores federados en la FADA en el año 2025, antes del 1 de abril y, en el caso de no residentes, que además, hayan participado en el Cto. De Aragón por Equipos.

Pierden cualquier opción de cobrar premios:

- El jugador que pide la baja en la FADA en el transcurso del año, aunque posteriormente vuelva a federarse.
- El jugador que dispute una partida en un campeonato por equipos de otra comunidad autónoma.
- El jugador que estando inscrito en un torneo valedero para el circuito, deje de jugar alguna partida para participar en otro torneo, ya sea pidiendo un descanso, incompareciendo, retirándose o siendo eliminado.

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

Avda José Atares, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza

TEL: 976526213E-mail: fada@ajedrezaragon.es

TORNEOS COMPUTABLES EN EL CIRCUITO:

Computarán los torneos organizados en Aragón que cumplan los requisitos para tener alguna de las categorías **A1, A2, B1 y B2** y que, previamente a su inicio, la FADA reconozca como integrantes del Circuito. Así mismo, deberá publicitarse por el torneo su inclusión en el Circuito.

En el caso de expresa comunicación de los organizadores de no computar el torneo para el Circuito Aragonés, o de incumplimiento de alguno de los requisitos, la FADA se desentenderá de dicho torneo a todos los efectos: publicitariamente, económicamente y, en su caso, para cómputo de Elo FADA.

Cuando la FADA aparezca como colaboradora, no aplicará el canon de alquiler de material de juego necesario en los torneos computables para el Circuito.

El Campeonato Individual de Aragón contará como Categoría Especial tanto en la clasificación general como en los tramos de elo.

Torneos Inicialmente Previstos: Fundación Rey Ardid, Estadilla, Utebo, Fraga, Benasque, Alcubierre, San Lorenzo, Zuera, Ciudad de Zaragoza, Santiago Tejero (Zaragoza), Cto. Individual de Aragón Absoluto y Cto. Femenino Aragón (premios femeninos).

CALIFICACION DE LOS TORNEOS VALEDEROS PARA EL CIRCUITO:

TORNEOS VALEDEROS PARA ELOS DE PARTIDAS LENTAS (Categoría A):

A1: Torneo valedero para Elo FIDE Standar, FEDA y FADA y con más de 5000 euros en premios.

A2: Torneo valedero para Elo FIDE, FEDA y FADA con presupuesto para premios entre 1000 y 5000 euros.

TORNEOS DE AJEDREZ RÁPIDO (Categoría B: Partidas con incremento de 12+3, 15+3, 15+5, 20+3 ó 20+5 por jugador y partida y al menos 2 sesiones de juego):

B1: Torneo con al menos 1.800 euros en premios en metálico y un historial de participación destacada en cantidad (número de total de participantes) y calidad (titulados internacionales).

B2: Torneo con premios en metálico entre 900 y 1.799 euros.

AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN:

EL XIX CIRCUITO ARAGONÉS DE AJEDREZ ESTÁ DOTADO CON 3.000 EUROS EN AYUDAS, REPARTIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

Clasificación General: 1º 600, 2º 400, 3º 250, 4º 200, 5º 150, 6º 120, 7º 110, 8º 110, 9º 100 y 10º 100.

Tramo de Elo FADA 1900-2149: 1º 90, 2º 60, 3º 50, 4º 40 y 5º 30.

Tramo de Elo FADA 1650-1899: 1º 80, 2º 50, 3º 40, 4º 30 y 5º 20.

Tramo de Elo FADA menor de 1650: 1º 70, 2º 40, 3º 30, 4º 20 y 5º 15.

Clasificación Femenina: 1ª 75, 2ª 45, 3ª 35, 4ª 25 y 5ª 15.

Exigencia Mínima de Participación para Optar a Premios: Para 12 torneos o más, 5 torneos; para 9, 10 u 11, 4 torneos; para 6,7 u 8, 3 torneos. Menos de 6, 2 torneos.

Los premios no son acumulables ni divisibles, y en caso de optar a varios, se aplicará primero el de mas cuantía, y en caso de igualdad, el de la clasificación general, siendo los tramos de elo cerrados. En caso de empate en la

Federación subvencionada por:





FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

Avda José Atares, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza

TEL: 976526213E-mail: fada@ajedrezaragon.es

puntuación del Circuito, se tendrá en cuenta el mayor número de primeros puestos, si siguen empatados, el mayor número de segundos puestos, y así sucesivamente hasta que se produzca el desempate. En caso de continuar el empate aplicando el sistema hasta sus últimas consecuencias, se repartirá en partes iguales.

En cada torneo se contarán los puntos considerando la clasificación de los jugadores federados en la FADA antes del 1 de abril y, en el caso de no residentes, que hayan participado en el Cto. por Equipos. Así, por ejemplo, si el primer federado se clasifica en el puesto 10º, a él se le dan los puntos del primer puesto.

Para las clasificaciones por tramos de Elo FADA, se tendrá en cuenta la lista de enero de 2025.

PUNTUACIONES:

Campeonato de Aragón Absoluto - Categoría Especial

En la general los 20 primeros 50, 40, 35, 30, 25, 20, 18, 16, 14, 12, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2 y 1 punto respectivamente.

Por tramos los 10 primeros: 20, 15, 12, 10, 8, 6, 5, 4, 3 y 2 puntos respectivamente.

Campeonato de Aragón Femenino (solo para premios femeninos).

Para las 10 primeras: 20, 15, 12, 10, 8, 6, 5, 4, 3 y 2 puntos respectivamente.

Torneos Clase A1:

Clasificación General los 20 primeros: 35, 30, 25, 20, 17, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2 y 1 punto respectivamente.

Tramos de Elo y Femenino los 10 primeros: 15, 12, 10, 8, 6, 5, 4, 3, 2 y 1 punto respectivamente.

Torneos Clase A2 y B1:

Clasificación General los 15 primeros: 25, 20, 17, 15, 12, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2 y 1 punto respectivamente.

Tramos de Elo y Femenino los 8 primeros: 10, 8, 6, 5, 4, 3, 2 y 1 punto respectivamente.

Torneos Clase B2:

Clasificación general los 10 primeros: 15, 12, 10, 8, 6, 5, 4, 3, 2 y 1 punto respectivamente.

Tramos de Elo y Femenino los 5 primeros: 7, 5, 3, 2 y 1 punto respectivamente.

PROTECCION A LOS TORNEOS COMPUTABLES EN EL CIRCUITO:

Los torneos valederos para el circuito tienen preferencia para mantener sus fechas tradicionales. Los organizadores deben evitar, siempre que sea posible, que dos torneos valederos para el circuito coincidan en el mismo fin de semana, y en todo caso, **dos torneos privados del circuito no pueden disputarse el mismo día ni coincidir con Competición Oficial de la FADA de su misma provincia.**

Los torneos no valederos que coincidan con algún torneo valedero para el circuito, deben contemplar en las bases favorecer entre sus jugadores la posible participación en el Circuito permitiendo el adelantamiento de las partidas. **De no cumplirse, la FADA se desentiende del mismo a todos los efectos (página web, alquiler material, etc).**

Federación subvencionada por:

